



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0155-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 01 de setiembre 2022

VISTOS:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° D000112-2020-GRC-GRI, DE FECHA 06/11/2020; MEMORANDO N° 058-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 05/07/2022; INFORME N° 008-2022- GSRCH/PGRG, DE FECHA 17/08/2022; INFORME N° 130-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 25/08/2022; OFICIO N° 811-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 26/08/2022;

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° D000112-2020-GRC-GRI, de fecha 06 de noviembre 2020, se APROBÓ el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", con CUI N°237766, cuyo presupuesto total del proyecto la suma de **S/. 14'176,885.99** (Catorce Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de (150) días calendario, señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual de octubre 2020; bajo la modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); en mérito al Informe N° D00048-2020-GRC-JRS, de fecha 04 de noviembre 2020 y el Oficio N° D000428-2020-GRC-SGE, de fecha 04 de noviembre 2020.

Que, mediante Memorando N° 058-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 05 de julio 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, asigna la función al Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, servidor de la Entidad, para Actualizar el Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", a su vez la modificación de Cartas de adelanto por FIDEICOMISO y la incorporación de SENCICO al 0.2% del costo directo en los gastos Generales, como Control Concurrente de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 103-2022-CG.

Que, mediante Informe N° 008-2022-GSRCH/PGRG, de fecha 17 de agosto 2022, el Ing. Pedro G. Risco Gutiérrez, adscrito a la Sub Gerencia de Operaciones, emite Informe Técnico sobre Actualización de Presupuesto de Expediente Técnico: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", y **Concluye: 1).** - El presupuesto actualizado, con precios de julio 2022 asciende al monto total de inversión de **S/ 16'140,425.34** (Dieciséis Millones Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 34/100 soles); **2).** - En la actualización de presupuesto se añadió un monto total que asciende a la suma de **S/. 1' 963,539.35** (Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 35/100 soles); **3).** - Se eliminó los montos de gastos financieros correspondientes a las cartas de adelanto directo y adelanto de materiales que ascienden al monto de **S/. 73,588.96** (Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 96/100 soles sin IGV) y se incorporó en su reemplazo del FIDEICOMISO.; **4).** - El Presupuesto de FIDEICOMISO asciende al monto total de **S/. 119,166.13** (Ciento Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Seis con 13/100 soles sin IGV), por lo tanto, se ha tenido que adicionar un monto que asciende a **S/. 45,577.17**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



(Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete con 17/100 soles sin IGV), teniendo en cuenta que teníamos un monto de **S/. 73,588.96** (Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y ocho con 96/100 soles sin IGV), al eliminar los montos de las cartas de adelanto directo y adelanto de materiales; **5).** - El presupuesto incorporado para SENCICO asciende al monto total de **S/. 19,243.82** (Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 82/100 soles sin IGV); **6).** - Se incorporó el Control Concurrente para el proyecto según lo que indica la Resolución de Contraloría N° 103-2022-CG, la cual asciende a un monto de **S/. 316,478.93** (Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 93/100 soles con IGV); **7).**- Las impresiones del archivo digital se realizaron con los recursos de la Gerencia Sub Regional de Chota, por lo que la calidad de estos depende de dichos recursos; **Recomendación,** seguir con el trámite correspondiente de Contratación para la Ejecución de la Obra y Consultoría de Supervisión de Obra, e imprimir los cronogramas valorizados y cronogramas de adquisición de materiales en A3 y los cronogramas Gantt en A1, con la finalidad de garantizar la visibilidad adecuada.

Que, mediante Informe N° 130-2022-G.R.- CAJ-GSRCH-SGO.CBC, de fecha 25 de agosto 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, para informar que de acuerdo al memorando de la referencia se actualizo el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", con **CUI N° 237766**, formulado por el Consultor Edwar Saúl Julcamoro Asencio, actualizado al mes de julio 2022 con adecuación de fideicomiso y control concurrente por el Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, el mencionado Expediente Técnico que **se encuentra conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 16'140,425.34** (Dieciséis Millones Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 34/100 soles), lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 150 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCIÓN : 22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA, EN LAS LOCALIDADES DE TENDAL, AYAQUE, LA CAPILLA, CHIRICONGA, LA PORTADA, LA LIBERTAD, AGOMAYO Y SAN LORENZO DE LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA", con Código CUI N° 237766.

FºFº
OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.22. 2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14' 347,018.31
2.67 1.5	FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.5 3	Gastos por la contratación de servicios	28,531.62
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	282,479.76
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1. 4 2	Gastos por la compra de bienes	93,997.92
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios	1' 071,918.80
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.13.1.1	A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente).	316,478.93
TOTAL		S/. 16' 140,425.34



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Oficio N° 811-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 26 de agosto 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación de Actualización de Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", con Código CUI N° 237766, mostrando conformidad y con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones del estado - Ley N° 30225, en el **artículo 34°**, establece que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca**", con Código CUI N° 237766, con un presupuesto con precios de octubre 2020, que asciende al monto de S/. 14' 176,885.99 (Catorce Millones Ciento Setenta y Seis mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 99/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 150 días calendarios. La actualización del presupuesto del expediente técnico actual es con precios de julio 2022, y por el monto de S/. 16' 140,425.34, según el resumen de la actualización del presupuesto que antecede.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y de conformidad con el atr.34° de la LCE y el art. 29° .11) del RLCE, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico de **S/. 16' 140,425.34, actualizado al mes de julio 2022.**

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada, en las Localidades de Tendal, Ayaque, la Capilla, Chiriconga, la Portada, la Libertad, Agomayo y San Lorenzo de las provincias de Chota y Santa Cruz, Región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico es de **S/.16' 140,425.34** (Catorce Millones Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 34/100 soles), **actualizado al mes de julio 2022**, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura:

Plazo de ejecución: 150 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACION
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
 PROYECTO : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA, EN LAS LOCALIDADES DE TENDAL, AYAQUE, LA CAPLLA, CHIRICONGA, LA PORTADA, LA LIBERTAD, AGOMAYO Y SAN LORENZO DE LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA**", con Código CUI N° 237766.

FºFº

OBJETO DEL GASTO
 ESPECÍFICA DEL GASTO
 INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

IMPORTE S/.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob. Email: gerencia@gsrchota.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14' 347,018.31
2.67 1.5	FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.5 3	Gastos por la contratación de servicios	28,531.62
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	282,479.76
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1. 4 2	Gastos por la compra de bienes	93,997.92
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios	1' 071,918.80
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.13.1.1	A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente).	316,478.93
	TOTAL	S/. 16' 140,425.34

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la Aprobación de la Actualización de Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista y/o Área Técnica por haber elaborado la actualización Expediente Técnico y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL